

RESOLUCIÓN No. 293
(09 de diciembre de 2025)

POR EL CUAL SE APRUEBAN PÓLIZAS DE GARANTÍA

La Gerente de Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que, Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P., celebró Contrato de Compraventa 020 de 2025, con SIE WATER SAS con NIT 901.560.724-4, el cual tiene como objeto ADQUISICIÓN DE SENSOR DE MEDICIÓN DE pH PARA LA BOMBA DOSIFICADORA DE SEKO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE OPERADA POR EMPRESAS PÚBLICAS DE GARAGOA S.A. E.S.P.

Que, dando cumplimiento a lo establecido en el Contrato respecto a las GARANTÍAS, se hace necesario aprobar la Póliza presentada por el Contratista cuando se ajuste a lo exigido por el Contratante.

Que la Compañía Mundial de seguros expidió la Póliza número BY-100059946 en un (01) folio, mediante la cual se da cumplimiento a lo exigido en el contrato de Compraventa No. 020 de 2025, la cual satisface plenamente los requerimientos de la misma, en consecuencia, debe procederse a su aprobación.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Apruébese la Póliza número BY-100059946 en un (01) folio, expedida por la Compañía Mundial de seguros. Que contiene amparo de cumplimiento y Calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

En virtud de que satisface adecuadamente los requisitos del Estatuto de Contratación de la Empresa y lo establecido en el Contrato de compraventa No. 020 de 2025, suscrito entre Empresas Públicas de Garagoa S.A. E.S.P y con SIE WATER SAS con NIT No 901.560-724-4.

ARTICULO SEGUNDO: El presente documento rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Garagoa, a los nueve (09) días del mes de diciembre de dos mil veinticinco (2025).

Alejandra Lopez Ramirez
MARYURY ALEJANDRA LOPEZ RAMIREZ
CC. 1.010.204.968 de Bogotá
Gerente